

ACUERDO N.º 047 DE 2021  
(29 de octubre)

Por el cual se corrige un error formal contenido en el artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 del 26 de julio de 2021

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 del 26 de julio de 2021 se autorizó el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria del año 2022 para contratar el suministro e instalación de mobiliario requerido para la ejecución del proyecto de inversión: «*Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos*».
- b. Que, debido a un error de digitación, en el Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 de 2021 se indica que se autoriza el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022 para la adquisición e instalación de mobiliario en el marco del proyecto de inversión: «*Dotación de mobiliario para el Edificio Camilo Torres y de Bienestar Universitario de la Universidad Industrial de Santander*», siendo lo correcto señalar que la citada adquisición es necesaria en el marco del proyecto de inversión denominado: «*Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos*»; por lo que es necesario corregir el error de forma mencionado.
- c. Que conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras», sin modificar el sentido material de la decisión tomada.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Corregir el error formal contenido en el Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 del 26 de julio de 2021 y en tal sentido el texto del artículo corregido será el siguiente:

«ARTÍCULO 1º. Autorizar el compromiso presupuestal de vigencia futura ordinaria del año 2022 para contratar el suministro e instalación de mobiliario requerido para la ejecución del proyecto de inversión: «*Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos*».

ACUERDO N.º 047 DE 2021  
(29 de octubre)

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo n.º 024 del 26 de julio de 2021, que no fueron objeto de modificación mediante el presente acuerdo, se mantendrán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



ELIÉCER MONTERO OJEDA  
Representante del Presidente de la República



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL